



**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

100.

**(Exp. N° 061110-000583-20)** - Visto:

- la situación de emergencia sanitaria y la necesidad de mantener medidas de seguridad.
- la incertidumbre sobre las condiciones en el segundo semestre de 2020.

Considerando:

- los protocolos aprobados por resoluciones N° 153 del 16.06.2020 ("Protocolo de pruebas presenciales") y N° 98 del 03.06.2020 ("Protocolo de prevención, control y actuación, COVID – 19").
- los aforos de los espacios determinados por el distanciamiento que fijan los protocolos.
- los tiempos y costos asociados a la limpieza y a la logística de ingreso y egreso.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería resuelve:

1. Dada la fecha de inicio del segundo semestre de 17 de agosto, las inscripciones y desistimientos tendrán los plazos que determina la resolución N° 91 de fecha 21.06.2018 del Consejo y serán comunicados por bedelia.
2. Disponer que en el segundo semestre los cursos serán a distancia. Eventuales pedidos para exceptuar actividades comprendidas en el desarrollo de las clases se presentarán al decanato ([asistentes@fing.edu.uy](mailto:asistentes@fing.edu.uy)) con su justificación, antes del 10 de agosto.
3. Las clases de consultas y laboratorios que se autoricen se deberán realizar en las condiciones establecidas en los procedimientos aprobados por la resolución N° 59 aprobada en la presente sesión.
4. Se encomienda a la CoPE elaborar lineamientos para el desarrollo de los cursos a distancia y recopilar a través de las comisiones de instituto las modalidades de evaluación de las distintas unidades curriculares.
5. Los parciales podrán ser presenciales o a distancia, aconsejándose la opción a distancia en la medida en que se considere correcto. En cualquiera de los casos permitirán la ganancia y exoneración de curso, según corresponda en su programa. La exoneración requerirá que se pueda verificar la identidad del estudiante. Las solicitudes para la realización de pruebas presenciales se harán hasta el 24 de agosto, dirigidas al decanato ([asistentes@fing.edu.uy](mailto:asistentes@fing.edu.uy)).
6. Todos los puntos quedan supeditados al respeto de los protocolos y a la evolución de la situación sanitaria, y podrán ser revisados. (11 en 11)

Liliana Kastanas

Directora de Depto. de Cogobierno  
Facultad de Ingeniería